



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación inicial de la formación del inventario de bienes de la Junta Vecinal

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo en Concejo de 13 de diciembre de 2016, el inventario general de bienes de la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, se abre un periodo de información pública por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica puedan examinar el expediente en al Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, en horas de oficina de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. Legislativo 781/1986 y artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 13 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José María Ruiz Villalobos